



004757



CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/976/24

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

2024 JUN 24 PM 12:17 Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.009/2024 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-1549 signado por el Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, en su carácter de Secretario de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a expedir, o en su caso, actualizar los Manuales de Sistemas de Manejo Ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo ambiental de los recursos y materiales en sus oficinas; así como promover las acciones necesarias, para que con base en los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren, y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso, se instalen en los inmuebles a su cargo, sistemas de captación de agua pluvial y se promueva una cultura de conservación del agua.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

H. CAMARA DE SENADORES
006149
2024 JUN 24 PM 3 26
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C.c.p.- **Lic. María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Minutario





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente - 976

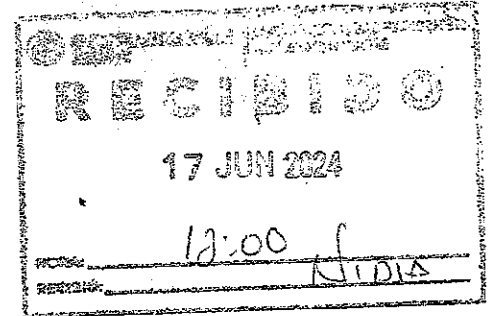


F. 600
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 009/2024

Ciudad de México, 10 de junio de 2024



MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/1842/22, por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante oficio CP2RIA.-1549 el Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta con pleno respeto a las atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial Federal, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y con base en lo establecido en los Artículos 17 BIS Y 17 TER de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

- I. Expidan, o en su caso, actualicen los Manuales de Sistemas de Manejo Ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo ambiental de los recursos y materiales en sus oficinas, y consistentes en:
- II. Promuevan las acciones necesarias, para que con base en los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren, y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso, se instalen en los inmuebles a su cargo, sistemas de captación de agua pluvial y se promueva una cultura de conservación del agua entre las personas servidoras públicas, usuarios y visitantes de los edificios públicos federales". (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que esta Secretaría cuenta con su Manual del Sistema de Manejo Ambiental visible en <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/CG009561.pdf>, así mismo la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales, a través del oficio No. DGPEEA/138/2023, suscrito por el Director General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental da respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO


LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. **Ing. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Mtro. Iván Rico López. - Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Lic. Abigail Zúñiga Balderas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-0000181





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL APOLIZACATEPEC

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental
OFICIO DGPEEA/ 138 /2023

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

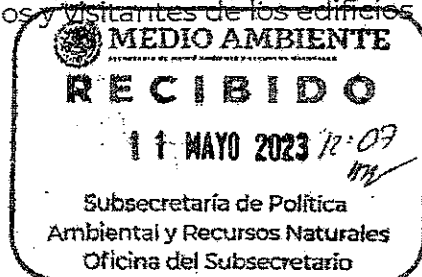
LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
PRESENTE

Hago referencia al oficio SPARN/083/2022, fechado el día 13 de octubre de 2022, con relación al punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, particularmente respecto a los Sistemas de Manejo Ambiental (SMA)", que informó la Secretaría de Gobernación por medio del oficio "SG/UE/230/1842/22", suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, de la Unidad de Enlace, y que dice:

"Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta con pleno respeto a las atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial Federal, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y con base en lo establecido en los Artículos 17 BIS y 17 TER de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente:

I. Expidan, o en su caso, actualicen los Manuales de Sistemas de Manejo Ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo ambiental de los recursos y materiales en sus oficinas, y consistente en:

II. Promuevan las acciones necesarias, para que con base en los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren, y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso, se instalen en los inmuebles a su cargo, sistemas de captación de agua pluvial y se promueva una cultura de conservación del agua entre las personas servidoras públicas, usuarios y visitantes de los edificios públicos federales".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- 2 -

En este marco, le comento que el Reglamento Interior vigente de la SEMARNAT, publicado en julio de 2022, señala en su Artículo Tl, Fracción VIII como atribución de esta Dirección General a mi cargo:

"Participar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en la promoción de acciones que puedan integrarse a los manuales de los sistemas de manejo ambiental en la Administración Pública Federal y, en su caso, proponer recomendaciones para el cumplimiento de esas acciones."

Ahora bien, considerando que el Reglamento Interior vigente señala, en su Artículo 26, Fracción XXXII, como una de las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo:

"Implementar acciones orientadas al mejoramiento del desempeño ambiental en los edificios que ocupa y administra la Secretaría, como parte de las acciones del programa de administración sustentable,"...

En este sentido, le manifiesto la disposición de esta Dirección General a mi cargo para participar en la promoción de las acciones que su Dirección General emprenda con relación a la implementación de los Sistemas de Manejo Ambiental de la Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. CÉSAR E. RODRÍGUEZ ORTEGA

C.c.p. Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento
Mtro. Iván Rico López.- Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Lic. Gonzalo Corriño García.- Director de Área en la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.

CERO/LMHC

En atención al FOLIO APLXV/2022-000250

